

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 091 de 2017 como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Carlos Alberto Rodríguez Martínez			C.C. / C.E. No.:	80.377.771
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/08/2017	Hasta	31/08/2017	INFORME No.: 08

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	091	Fecha de inicio	10/01/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: La cláusula segunda del contrato estableció el objeto, así: "Prestación de servicios profesionales para apoyar al ICFES en la defensa de los intereses institucionales, en las actuaciones administrativas promovidas por y en contra de la entidad y demás actividades inherentes a los deberes funcionales del Despacho."					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de Ochenta y Tres Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Pesos (\$83.865.000,00) MCTE.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME (07 meses): cuarenta y ocho millones novecientos veintiún mil seiscientos pesos (\$48.921.600,00) M. Cte.		
SALDO DEL CONTRATO: Treinta y cuatro millones novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos pesos (\$34.943.400,00) M. Cte.			PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2017. (Cláusula novena del contrato)		
DESARROLLO DEL CONTRATO:		<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 10 de enero de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El XX de XXX de XXXX se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. XXX(NIA) • Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato. (NIA) 			

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	Cláusula octava del contrato: "Doce pagos iguales por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$6.988.800,00) IVA incluido . Los anteriores valores serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de
-----------------------	---

pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
1	23/01/2017	Pago enero	\$6.988.800,00										
2	23/02/2017	Pago febrero	\$6.988.800,00										
3	17/03/2017	Pago marzo	\$6.988.800,00										
4	27/04/2017	Pago abril	\$6.988.800,00										
5	22/05/2017	Pago mayo	\$6.988.800,00										
6	20/06/2017	Pago junio	\$6.988.800,00										
7	24/07/2017	Pago julio	\$6.988.800,00										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
									X				

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	21 de julio: Se expidió Resolución 486 de 2017 (Expedición de título para un validante)	100%
2	21 de julio: Se expidió Resolución 485 de 2017. Tema: Cronograma especial SABER TyT para SENA.	100%
3	24 de julio: Revisión y observaciones a propuesta tercer derivado convenio MEN – ICFES, Tema: ECDF.	100%
4	25 de julio: En el proceso de revisar y modificar la Resolución 234 de 2016 (Comités técnicos de saber pro), se envió propuesta a encargado del tema en la Dirección de Evaluación (Johnatan Tovar).	100%
5	25 de julio: Se emitió concepto dirigido a la Directora General. Tema: Competencia para incluir/excluir módulos específicos de prueba saber TyT.	100%
6	24 de julio: Se revisó oferta convenio PONAL mayores.	100%

7	27 de julio: Se envió propuesta a la directora de texto para incluir en el manual de inscripción Prueba Saber TyT.	100%
8	28 de julio: Se solicitó al Subdirector de Información la publicación de resultados de un examinando de la Prueba ICFES SABER 11 2017-1 (Juan Daniel Morales Giraldo). Motivo: Investigado por suplantación que envió documento de identidad.	100%
9	31 de julio: Se solicitó al subdirector de información la inscripción de la sanción impuesta a nueve (09) personas que cometieron fraude en la prueba ICFES SABER 11 2017-1	100%
10	01 de agosto: Se proyectó solicitud de concepto dirigido al DAFP. Tema: funciones Comité Interinstitucional de Coordinación de Control Interno.	100%
11	09 de agosto: Se solicitó la digitalización de dos tutelas ECDF 2016: 1) Nelly Benavides; 2) Jaime Labrador.	100%
12	08 de agosto: Se emitió auto que archivó actuación administrativa por suplantación contra 36 personas que presentaron el examen de validación ICFES 2017-1	100%
13	09 de agosto: Se envió propuesta que explica la razón del aumento del volumen de consultas a la OAJ.	100%
14	14 de agosto: Se envió a la jefe de la OAJ proyecto de concepto dirigido a Director de Producción y Operaciones. Tema: Carga video docente ECDF.	100%
15	14-15 de agosto: La Subdirección de Producción y Operaciones envió a la OAJ prototipos de toma de huellas prueba SABER 11 2017-2. Se enviaron a la dactiloscopista contratada en la OAJ, se recibió retroalimentación y se enviaron observaciones a la Subdirección de Producción y Operaciones.	100%
16	22 de agosto: Se enviaron algunas preguntas a Ricardo Duplat de la Subdirección de Estadísticas. Tema: Comparación comprimidos encontrados en prueba SABER 11 2017-1	100%
17	Agosto: Se actualizó la base de datos ACCES para tutelas de la OAJ.	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	N/A
---	-----

6. CONSTANCIAS

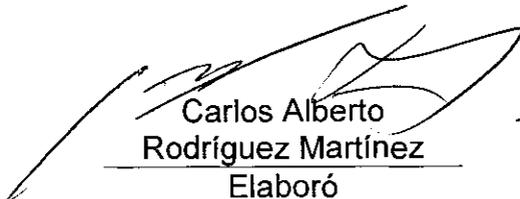
El supervisor o interventor Martha Bibiana Lozano Medina acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Martha Bibiana Lozano Medina, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 24 de agosto de 2017.


Carlos Alberto
Rodríguez Martínez
Elaboró


Martha Bibiana Lozano
Medina
Revisó


Martha Bibiana Lozano
Medina
Aprobó